



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL

## TRÁMITE DE VISA Y CÉDULA DE EXTRANJERÍA

### TRÁMITE DE VISA:

Todo estudiante extranjero que pretenda cursar estudios en establecimientos educativos públicos y privados, reconocidos por el Gobierno Nacional de Colombia, con una intensidad horaria mínima diez (10) horas semanales o en virtud de programas de intercambio estudiantil, antes de su ingreso al país, deberá solicitar la visa TEMPORAL ESTUDIANTE - TE. (Decreto 4000 de 2004, art, 39)

La visa de estudiante puede ser tramitada en el país de origen, en la Embajada o Consulado de Colombia, o directamente en Colombia al llegar, en la **Oficina de Coordinación de Visas e Inmigración** del Ministerio de Relaciones Exteriores:

#### **Oficina de Coordinación de Visas e Inmigración del MRE:**

Dirección: Carrera 13 No. 93-68 Oficina 203 Bogotá, D.C.

Teléfono: (57 1) 6408977

Fax: (57 1) 6405055 - 6405997

Horario de Atención: Lunes a Viernes: 7:30 A.M. A 12: 00 M. Último día de cada mes: 7:30 A.M. A 10:30 A.M.

Información web: [www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) link SERVICIOS AL CIUDADANO

### PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Formulario de "Solicitud de visa" completamente diligenciado y firmado por el extranjero solicitante. Lo encuentra en el Consulado donde solicite la Visa o en la Oficina de Coordinación de Visas e Inmigración.
- Pasaporte o documento de viaje vigente, en buen estado, con mínimo 2 páginas en blanco.
- Dos (2) fotografías a color, de frente, fondo blanco 3X3 cms. Cuando la solicitud se realice en un Consulado de Colombia debe presentar tres (3) fotografías con las mismas características.

---

ciencia, tecnología e innovación para el país

Calle 44 N° 45-67, **UNIDAD CAMILO TORRES**, Bloque C módulo 5 Oficina 801 y 802

Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 10812 - 10813

Correo electrónico: [moviacadent@unal.edu.co](mailto:moviacadent@unal.edu.co), [www.bienestarbogota.unal.edu.co](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co)  
Bogotá D.C., Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR

**PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL**

- Fotocopia de la página principal del pasaporte vigente donde aparece el nombre completo, fecha y lugar de nacimiento del titular, así como de la página que contenga la última visa colombiana si la tuviere y la del último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso.
- Fotocopia del certificado de admisión o de matrícula del centro educativo legalmente constituido en el territorio colombiano, en el que se establezca el programa de estudio a realizar (Carta de Admisión enviada por el Programa de Movilidad Académica de la Universidad Nacional de Colombia).
- Fotocopia de resolución de reconocimiento de personería jurídica del establecimiento educativo (**No aplica** para la Universidad Nacional de Colombia por ser una entidad del Estado – Circular CVI. No. 52.515 del 3 de octubre de 2008 de la Coordinación de Visas e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores).
- Documentos que demuestren la solvencia económica del extranjero para permanecer en el territorio

**COSTO:** US\$40 en pesos colombianos conforme la tasa representativa del mercado del día en que se realiza el trámite, si se efectúa en Colombia.

La Visa se reclama el mismo día en las Oficinas de la Coordinación de Visas e Inmigración. En el exterior, en el Consulado que corresponda. La decisión sobre una solicitud de Visa se comunicará al interesado en la misma Oficina ante la cual presentó dicha solicitud.

Si se otorga la visa debe registrarse ante la Subdirección de Extranjería o en las Direcciones Seccionales y Puestos Operativos del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, dentro del plazo de quince (15) días calendario contados a partir del ingreso al país o de la fecha de expedición de la visa si ésta se obtuvo dentro del territorio nacional.

### **TRÁMITE DE CÉDULA DE EXTRANJERÍA:**

Si se es extranjero titular de una visa para Colombia, con excepción de los titulares de visa preferencial y visitante, con vigencia superior a tres (3) meses, debe solicitar el

---

ciencia, tecnología e innovación para el país

Calle 44 N° 45-67, **UNIDAD CAMILO TORRES**, Bloque C módulo 5 Oficina 801 y 802

Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 10812 - 10813

Correo electrónico: [moviacadent@unal.edu.co](mailto:moviacadent@unal.edu.co), [www.bienestarbogota.unal.edu.co](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co)

Bogotá D.C., Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

DIRECCIÓN DE BIENESTAR

PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL

registro de la misma ante el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, durante los primeros quince (15) días a la expedición de la visa o al ingreso al país, con el fin de inscribirse como extranjero y adquirir o renovar la cédula de extranjería. La Cédula de Extranjería se otorga con una vigencia de igual duración a la de la Visa, y debe tramitarse en:

**Punto de atención Subdirección de Extranjería del DAS en Bogotá**

Dirección: Calle 100 No. 11B-27

Teléfono: 4088000

Fax: 6017219

Horario de atención: Lunes a Jueves 7:30 a 4:30 p.m. Viernes 7:30 a 3:30 p.m.

**PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Pasaporte vigente
- 2 Fotocopias de la Visa y de la página de datos biográficos del pasaporte.
- 3 fotos de 3 x 4 cm fondo azul, de frente, recientes.
- Recibo de consignación de los derechos que, para el 2011, tienen un valor de **(COL\$144.250)** moneda colombiana. En Bogotá, la consignación de este valor deberá realizarse a nombre del Fondo Rotatorio del DAS en el Banco Davivienda, Cuenta Empresarial No. 05699020-3, Código 101.
- Grupo sanguíneo RH.
- Diligenciar formulario entregado en las ventanillas del DAS.

Cuando el extranjero ya haya realizado éste trámite, sólo debe presentar fotocopia de los documentos que tengan nueva información y recibo de consignación de los derechos.

Los extranjeros interesados en tramitar la Cédula de Extranjería deben presentar la documentación requerida en la oficina de Extranjería del DAS de la ciudad donde se encuentren, y ésta la enviará a la Subdirección de Extranjería en Bogotá para su trámite. Cada una de las oficinas de Extranjería del DAS en el país, informarán al extranjero la entidad bancaria autorizada para realizar el pago correspondiente a los derechos.

---

ciencia, tecnología e innovación para el país

Calle 44 N° 45-67, **UNIDAD CAMILO TORRES**, Bloque C módulo 5 Oficina 801 y 802

Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 10812 - 10813

Correo electrónico: [moviacadent@unal.edu.co](mailto:moviacadent@unal.edu.co), [www.bienestarbogota.unal.edu.co](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co)

Bogotá D.C., Colombia, Sur América



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR  
PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL

Al finalizar el trámite, el DAS enviará la Cédula de Extranjería por correo certificado a la dirección que se registró en la documentación.

**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS GENERA SANCIONES.** Los extranjeros que no tramiten la Cédula de Extranjería tendrán que cancelar una sanción económica que puede oscilar desde la mitad hasta siete (07) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv), según el caso.

**Enlaces Relacionados:**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

<http://www.cancilleria.gov.co/> sección “Preguntas Frecuentes”

**Departamento Administrativo de Seguridad DAS**

<http://das.gov.co/> sección “Servicios Migratorios”

---

ciencia, tecnología e innovación para el país

Calle 44 N° 45-67, **UNIDAD CAMILO TORRES**, Bloque C módulo 5 Oficina 801 y 802

Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext. 10812 - 10813

Correo electrónico: [moviacadent@unal.edu.co](mailto:moviacadent@unal.edu.co), [www.bienestarbogota.unal.edu.co](http://www.bienestarbogota.unal.edu.co)

Bogotá D.C., Colombia, Sur América